



EXPEDIENTE Nº 13/18 "TRABAJOS DE AUDITORÍA NECESARIOS PARA LA CERTIFICACIÓN DE LAS CUENTAS DEL ORGANISMO PAGADOR DEL FEADER- FEAGA (Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca) CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS 2018 y 2019, de conformidad con el Reglamento (UE) 1306/2013"del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013"

PRIMERO.- Tramitado expediente de contrato de servicio de referencia en la Secretaría General de esta Consejería, por procedimiento de adjudicación abierto, tramitación ordinaria, a tenor de lo dispuesto en los artículos 138 y 157 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), mediante la utilización de varios criterios de adjudicación, de conformidad con el artículo 150.3.g) TRLCSP, y publicado anuncio de licitación en el DOUE, con fecha 27 de febrero de 2018 y en el perfil del contratante.

SEGUNDO.- Presenta oferta a la licitación de referencia la siguiente empresa:

- PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES S.L.

TERCERO.- Con fecha 9 de abril de 2018, la Mesa procede al examen de la documentación contenida en el sobre nº 1 de la empresa licitadora que ha presentado oferta dentro de plazo en el Registro de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, resultando que presentan toda la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En consecuencia, la Mesa acuerda por unanimidad admitir a la licitación a la citada empresa.

CUARTO.- En sesión pública celebrada el día 12 de abril de 2018, la Sra. Presidenta de la Mesa da cuenta del resultado de la calificación de la documentación contenida en el sobre nº 1 y manifiesta que ha sido admitida a la licitación la empresa que ha presentado oferta.

Seguidamente, se procede a la apertura del sobre nº 2, dando lectura la Sra. Presidente a la relación de los documentos aportados.

Finalizado dicho acto, la Mesa acuerda remitir la documentación contenida en el sobre nº 2 de la empresa a la Comisión Técnica de apoyo de la Mesa de Contratación encargada de elaborar el correspondiente informe que deberá contener la valoración y evaluación relativa a los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor.





QUINTO- Con fecha 24 de abril de 2018, se reúne en sesión privada la Mesa para examen del contenido del informe de valoración de los criterios dependientes de un juicio de valor, suscrito por los Técnicos designados para asistir a la Mesa, en la que se considera conforme el resultado de la valoración realizada acordando convocar el acto público de apertura del sobre nº 3.

SEXTO- El acto de apertura pública del sobre nº 3 (proposición económica y criterios de adjudicación evaluables de forma automática) tiene lugar el día 27 de abril de 2018. La Sra. Presidenta de la Mesa, sin que haya asistido ningún representante de la empresa licitadora presentada, procede a la lectura de la valoración otorgada por la Comisión Técnica de apoyo de la documentación técnica presentada en el sobre nº 2, respecto de los **CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEPENDIENTES DE UN JUICIO DE VALOR** con el siguiente resultado:

PriceWaterhouseCoopers

CRITERIO / SUBCRITERIO		Puntuación
1.- Metodología general-desarrollo del trabajo (hasta 10 puntos)		9
a) Coherencia general del programa de trabajo (hasta 5 puntos)	4,5	
b) Metodología-Desarrollo del Trabajo (hasta 5 puntos).	4,5	
2.- Programación del trabajo y distribución de medios humanos (hasta 10 puntos).		8,5
a) Detalle del calendario/cronograma en relación a los distintos trabajos e informes a emitir (hasta 5 puntos)	4,5	
b) Detalle y adecuación de la distribución de los medios humanos asignados al contrato (hasta 5 puntos).	4	
3.- Metodología particular a seguir (hasta 20 puntos).		17
a) Detalle de la evaluación de control interno (hasta 5 puntos)	4	
b) Detalle de las verificaciones sustantivas. (hasta 5 puntos)	4	
c) Procedimientos para la conciliación de las declaraciones mensuales y anuales (hasta 5 puntos)	4,5	
d) Procedimientos para las reverificaciones sobre el terreno. (hasta 5 puntos)	4,5	
PUNTUACIÓN TOTAL PROGRAMA DE TRABAJO Y MEMORIA EXPLICATIVA		34,5

A continuación, se procede a efectuar el acto público de apertura del sobre nº 3, siendo los criterios objetivos establecidos los siguientes:

Proposición económica (hasta 40 puntos)

Prestaciones adicionales (hasta 20 puntos)

La empresa licitadora formula la siguiente proposición, IVA excluido:





PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES S.L		
Proposición económica (hasta 40 puntos)	324.000,00 € (IVA excluido)	
Prestaciones adicionales (hasta 20 puntos)	Jefes de equipo	1
	Ayudantes con experiencia	2
	Técnico agrícola	1

SEPTIMO En sesión privada, de fecha 4 de mayo de 2018, se reúnen los miembros de la mesa para examinar los criterios evaluables de forma automática (documentación contenida en el sobre nº 3 de la empresa admitida) y formular, si procede, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

La puntuación global obtenida por la oferta de la empresa licitadora y admitida, relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática (proposición económica, con una ponderación de hasta 40 puntos y prestaciones adicionales con una ponderación de hasta 20 puntos) es la que se detalla en las siguientes tablas:

Proposición económica

Empresa licitadora	Proposición económica (IVA excluido)	Puntuación
PricewaterhouseCoopers	324.000,00	40,00

Prestaciones adicionales

Empresa licitadora	Jefes Equipo	Ayudantes/ técnicos	Puntuación por ítem	Puntuación computable
PriceWaterhouseCoopers	1	3	8+12 = 20	20

Habiendo valorado todos los criterios de adjudicación, tanto los dependientes de un juicio de valor como los evaluables de forma automática, la puntuación global obtenida de la empresa licitadora y admitida es:





Criterio	PWC
1.Plan de Trabajo	34,50
2.Precio	40,00
3.Equipo adicional	20,00
Puntuación...:	94,50

La Mesa de contratación a la vista de la valoración final, que contempla la puntuación de los criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor y la puntuación obtenida en los criterios de adjudicación automáticos, formula Propuesta de Adjudicación a favor de la empresa Pricewaterhousecoopers Auditores, S.L, por un **importe de 324.000,00 € (IVA excluido)**.

OCTAVO- Con fecha 4 de mayo de 2018, se requiere a la empresa propuesta como adjudicataria la documentación previa a la adjudicación que figura en la cláusula 17.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Asimismo, se les exige la constitución de la garantía definitiva por el 5% del importe de adjudicación. (IVA excluido)

Dentro del plazo establecido al efecto, la empresa propuesta como adjudicataria presenta toda la documentación administrativa requerida y constituye garantía definitiva mediante aval bancario, por importe de 16.200,00 €.

NOVENO- El Responsable del contrato emite Informe, de fecha 21 de mayo de 2018, en el que manifiesta que la empresa PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., cumple con los requisitos de solvencia técnica y profesional, así como el equipo de trabajo, fijados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Vista la propuesta del Servicio de Contratación, así como la previa fiscalización por la Intervención Delegada de la Consejería.

En virtud de las competencias que me han sido conferidas,

DISPONGO

PRIMERO.- Declarar válida la licitación, aprobando las actuaciones practicadas.





SEGUNDO.- Acordar la adjudicación de la contratación del servicio de “TRABAJOS DE AUDITORÍA NECESARIOS PARA LA CERTIFICACIÓN DE LAS CUENTAS DEL ORGANISMO PAGADOR DEL FEADER-FEAGA (Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca) CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS 2018 y 2019, de conformidad con el Reglamento (UE) 1306/2013” del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013” a favor de la empresa PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES S.L. con CIF B-79031290 y domicilio social en Paseo de la Castellana, nº 259-B. 28046 Madrid, en la cuantía de 324.000,00 € (IVA excluido).

TERCERO.- Disponer el gasto correspondiente al expediente de contratación de referencia, a favor de la empresa PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES S.L. con CIF B-79031290 en la cuantía de:

	324.000,00 € (IVA excluido)
	68.040,00 € (IVA)
Total:.....	392.040,00 € (IVA incluido)

Con la siguiente distribución de anualidades, IVA incluido:

2018:	98.010,00 €
2019:	196.020,00 €
2020:	98.010,00 €

Dicho gasto que supone una baja respecto del presupuesto de licitación de 100.672,00 €, IVA incluido, se financiará con cargo a la partida presupuestaria 13.05.00.612C.227.06, nº de proyecto 34119, El Código de Vocabulario Común de Contratos Públicos es CPV 79212000-9 “Servicios de contabilidad y auditoría”.

CUARTO.- La empresa propuesta como adjudicataria constituye garantía definitiva mediante aval bancario, según resguardo de constitución de garantías de la Caja de Depósitos con Nº de Registro: CARM/2018/1000001253, de fecha 17 de mayo de 2018, por importe de 16.200,00 €.

QUINTO.- Nombrar a Julia Piedad Méndez Méndez, Interventora Delegada para la Política Agraria Común, como Responsable de la ejecución de la presente contratación.





SEXTO.- Notificar la presente Orden a los interesados y proceder a su publicación en el Perfil del Contratante de la página web del órgano de contratación, haciéndole saber que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 TRLCSP, tratándose de un contrato sujeto a regulación armonizada, contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse:

- con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación, regulado en los artículos 44 y siguientes de la citada Ley, en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la remisión de esta notificación, ante el órgano de contratación,
- o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde la recepción de esta notificación, de conformidad de lo dispuesto en la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

(Firmado y fechado electrónicamente al margen)

EL CONSEJERO. Fernando de la Cierva Carrasco

27/05/2018 21:16:08

Firmante: DE LA CIERVA CARRASCO, FERNANDO DIEGO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) a30c4bfc-a003-8845-59802365680

